28.

El camino hacia la unidad europea.

El proceso hacia la unidad europea es un viejo sueño que, lentamente pero sin pausa, va haciéndose realidad. Lejos queda el inicio, en el año 1957, cuando, con la firma del Tratado de Roma, nació el Mercado Común europeo. Se iniciaba la unidad europea por los aspectos económicos. Lo atractivo del proyecto hizo que nuevos países se unieran al mismo. El avance no sólo se realizó por medio de las sucesivas ampliaciones, sino también con nuevos objetivos puestos de manifiesto en el Acta Única de 1987 y el Tratado de Maastricht de 1992. Se ha seguido avanzando en los aspectos económicos con la creación del Banco Central Europeo y con la moneda única, el euro, en circulación desde 2002. Es de desear que se progrese en los objetivos sociales y políticos en una Unión Europea que ya cuenta con 27 estados miembros.

1. El movimiento europeo hasta el Tratado de Roma.

Al acabar la segunda guerra mundial se retornó el viejo anhelo de la unidad de Europa. Uno de sus pioneros, el francés **Robert Schuman**, patrocinó la necesidad de una Europa integrada para reconstruir Alemania y desterrar los nacionalismos que habían causado tantas calamidades. El primer paso fue la creación en **1948** de la **Organización Europea de Cooperación Económica** -¹**OECE-** para favorecer los estudios económicos y fomentar la liberalización de los mercados. El denominado **Congreso de La Haya**, recomendó la celebración de una Asamblea europea, formada

por representantes parlamentarios democráticamente elegidos, para redactar una Carta sobre los Derechos del Hombre, instituir un Tribunal de Justicia para su cumplimiento e iniciar la unión económica de Europa. Tras el Congreso de La Haya, el Ilamado Movimiento Europeo, bajo la presidencia del británico Winston Churchill, el francés León Blum, el belga Paul-Henri Spaak y el italiano Alcide De Gasperi, se propuso Ilevar a la prática las recomendaciones adoptadas en el Congreso de La Haya. En enero de 1949 se creó el Consejo de Europa con el objetivo de buscar los mecanismos adecuados para alcanzar la futura unión política europea. Los resultados, al dejar intacta la soberanía de los países



Robert Schuman

OECE: Organización Europea de Cooperación Económica, constituida por 16 Estados en 1948 para administrar e1 Programa de Reconstrucción Europea o Plan Marshall. En 1968 se convirtió en la OCDE-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico-y se amplió a un gran número de países.



miembros, fueron muy limitados y se hicieron necesarias otras fórmulas para llegar a la Unión.

2. Las Comunidades europeas.

a) Antecedentes.

El plan de Jean Monnet

El político francés Jean Monnet propuso un nuevo proyecto. La creación de una infraestructura económica común para los Estados europeos que posibilitara la unión política. Esta fórmula ya se había ensayado entre Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo -Nederland-, que en 1948 habían

acordado la unión aduanera entre ellos y constituido el Benelux.

La CECA

En 1951 Francia, Alemania, Italia y el Benelux suscribieron el **Tratado de París** por el que se creaba la <u>Comunidad Europea del Carbón y del Acero</u> -CECA-. Se trataba de establecer un "*mercado común*" para estos los productos, en el terreno puramente comercial y en la producción . su dirección se confió a una Alta Autoridad, controlada por el Parlamento Europeo instalado en Estrasburgo. Un **Tribunal de Justicia** sería el encargado de mediar en los litigios que surgieran. El proyecto concebido por <u>Jean Monnet</u> y presentado ante la prensa por <u>Robert Schuman</u>, fue definido como iniciativa "*más audaz y más constructiva desde el final de la guerra*"

b) Nace la C.E.E. Tratado de Roma

El éxito de la CECA impulsó al dirigente socialista belga <u>Paul-Henri Spaak</u> a proponer su extensión a toda la actividad económica.

El <u>25 de marzo de 1957 se firmó el Tratado de Roma</u>, por el que se constituye la <u>Comunidad Económica Europea</u> (C.E.E.) formada por: Francia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, República Federal de Alemania e Italia.

El objetivo de la CEE fue la creación de una zona de políticas económicas unificadas, para la que se articularon propuestas:

• de índole económica:

- Eliminación de barreras arancelarias.
- Políticas agrarias y de transportes comunes.

de índole jurídica:

• Acercamiento de las legislaciones nacionales.

de índole social:

• Creación de un Fondo Social Europeo para mejorar las condiciones de los trabajadores.



Firma del tratado de Roma.



Javier Solana . Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común

Ese mismo año nace también la **Comunidad Europea de Energía Atómica** –**EURATOM-.**

c) Instituciones

Estas propuestas establecieron una **zona de librecambio** entre los países firmantes del Tratado y marcaron las líneas de una futura unión política. Junto a ellas se crearon las primeras **instituciones comunitarias**:

El Consejo de Ministros,

compuesto por los ministros de cada ámbito de los diferentes países miembros de la Unión. Su composición varía según los temas abordados. Cada seis meses se llevan a cabo reuniones de los jefes de gobierno de los países miembros de la Unión (*cumbres comunitarias* o Consejo Europeo). Su presidencia es rotatoria por períodos de 6 meses y desde 1992 se denomina <u>Consejo de la Unión Europea.</u> El Consejo tiene seis responsabilidades básicas:

- 1. Aprobar leyes europeas. En muchos ámbitos legisla en común con el Parlamento Europeo.
- 2. Coordinar las políticas económicas generales de los Estados miembros.
- 3. Concluir acuerdos internacionales entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.
- 4. Aprobar el presupuesto de la UE, junto con el Parlamento.
- 5. Desarrollar la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, basándose en las directrices decididas por el Consejo Europeo.
- 6. Coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la policía en materia penal.

La Comisión Ejecutiva, con sede en Bruselas tiene también oficinas en Luxemburgo. Está constituida por *comisarios* que no representan a los gobiernos de sus respectivos países y que se encargan de ejecutar los acuerdos del Consejo de Ministros. Con sede en Bruselas, presenta las siguientes características:

- ➤ La Comisión está compuesta actualmente por 27 mujeres y hombres uno por cada país de la UE. Cada cinco años se designa una nueva Comisión, en un plazo de seis meses tras las elecciones al Parlamento Europeo.
- Los comisarios no dependen de las instrucciones de su país.
- > El mandato de cada comisario es de cinco años.
- Cada comisario tiene atribuida una esfera de actividad.
- ➤ El presidente de la Comisión es la figura emblemática de la Unión y ejerce como portavoz.



José Manuel Barroso dirige el ejecutivo de la UE como Presidente de la Comisión Europea.

La Comisión es políticamente responsable ante el Parlamento, que tiene el poder de destituirla adoptando una moción de censura. Los miembros de la Comisión deben dimitir si el Presidente así lo solicita, a condición de que los otros Comisarios den su aprobación.

El mandato de la Comisión actual finaliza el 31 de octubre de 2009. Su Presidente es José Manuel Barroso, de Portugal.



Vassilios Skouris, de Grecia, fue elegido Presidente del Tribunal de Justicia en 2003

<u>El Parlamento Europeo</u>. Tiene tres lugares de trabajo: **Estrasburgo** sede del

Parlamento, en su seno se celebran las conocidas "sesiones plenarias", **Bruselas y Luxemburgo** (sede de la Secretaría General).

Hasta 1979, sus componentes eran elegidos por los Parlamentos nacionales y tenía como misiones principales la aprobación de los presupuestos comunitarios y el establecimiento de acuerdos con otras Comunidades. A partir de 1979, sus miembros son elegidos por sufragio universal. En la actualidad está compuesto por 626 representantes distribuidos en número proporcional a la población de cada país miembro. El Parlamento tiene actualmente tres funciones principales:

- 1. **Aprobar la legislación europea**, conjuntamente con el Consejo en muchos ámbitos. El hecho de que el PE sea elegido directamente por los ciudadanos ayuda a garantizar la legitimidad democrática de la legislación europea.
- 2. Ejercer el **control democrático** de todas las instituciones de la UE, y en especial de la Comisión. Tiene potestad para aprobar o rechazar el nombramiento de los Comisarios, y derecho a censurar a la Comisión en su conjunto.
- 3. **El poder del dinero**. El Parlamento comparte con el Consejo la autoridad presupuestaria de la UE, y puede por tanto influir en el gasto de la UE. Al final del procedimiento presupuestario, el Parlamento adopta o rechaza el presupuesto en su totalidad.

<u>El Tribunal de Justicia</u>, con sede en Luxemburgo está compuesto desde 2007 por 27 jueces designados por períodos de 6 años, de común acuerdo por los gobiernos comunitarios. Entiende de recursos entre los Estados o formulados contra las instituciones comunitarias y vela por la aplicación de las reglas de la Unión.

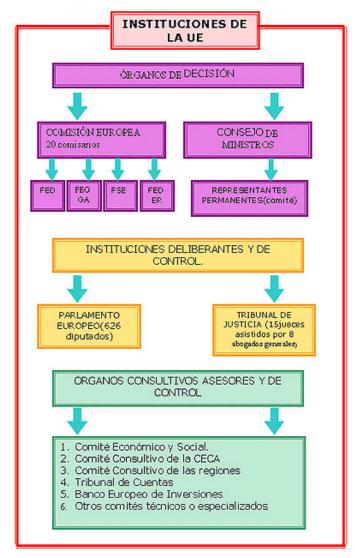
<u>Tribunal de Cuentas</u> controla la financiación de las actividades de la Unión. Fue creado en 1975. Su sede está en Luxemburgo. El trabajo del Tribunal es comprobar que los fondos de la UE, que proceden de los contribuyentes, se recaudan adecuadamente y se emplean de forma legal, económica y para el propósito previsto. Su objetivo es garantizar que los contribuyentes obtengan el máximo rendimiento de su dinero, y tiene derecho a auditar a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE. La principal función del Tribunal es comprobar que el presupuesto de la UE se ejecuta correctamente, es decir, que los ingresos y gastos de la UE son legales y claros, y garantizar una sana gestión financiera. De este modo su trabajo contribuye a garantizar que el sistema de la UE funciona eficaz y abiertamente.

El Tribunal está compuesto por un miembro de cada país de la UE, designado por el Consejo por un período renovable de seis años. Los miembros eligen a uno de entre ellos como Presidente, por tres años. El portugués **Víctor Manuel da Silva Caldeira** fue elegido Presidente en enero de 2008.

Además de las instituciones, la UE cuenta con diversos organismos que se ocupan de ámbitos especializados:

Comité Económico v Social europeo representa a la sociedad civil, los patronos y los empleados. Fundado en 1957 al amparo del Tratado de Roma, el Económico y Comité Social Europeo (CESE) es un organismo consultivo que representa empresarios, agricultores, sindicatos, consumidores y otros grupos de que colectivamente interés constituyen la "sociedad civil organizada". El Comité presenta sus dictámenes y defiende sus debates con la intereses en Comisión. el Consejo y Europeo. Cuenta Parlamento actualmente con 344 miembros. El número de miembros de cada país de la UE refleja aproximadamente el tamaño de su población, de la manera siguiente. El griego Dimitris Dimitriadis es Presidente del CESE desde octubre de 2006.

El Comité Económico y Social Europeo tiene tres funciones principales:



- asesorar al Consejo, a la Comisión y al Parlamento, bien a petición de estas instituciones o por iniciativa propia;
- > animar a la sociedad civil a participar más en la elaboración de las políticas de la UE;
- fomentar el papel de la sociedad civil en los países no pertenecientes a la UE y contribuir a la creación de estructuras consultivas.

<u>Comité de las Regiones</u> representa a las autoridades regionales y locales; Creado en 1994 en virtud del Tratado de la Unión Europea, el Comité de las Regiones es un organismo consultivo integrado por representantes de las autoridades regionales y locales de Europa. El Comité debe ser consultado antes de que se tomen decisiones de la UE sobre asuntos que conciernen al gobierno local y regional, tales como la política regional, el medio ambiente, la educación y el transporte.



Fases de la ampliación: en amarillo los países fundadores (1957), en verde claro Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca (1973), en naranja Grecia (1981), en marrón España y Portugal (1986), en granate Austria, Finlandia y Suecia (1995), en verde oscuro Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, R. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Chipre y Malta (2004) y en gris claro Rumanía y Bulgaria (2007).

El Comité se compone de 344 miembros. El número de miembros de cada Estado refleja aproximadamente el tamaño de su población. El belga Luc Van den Brande fue elegido Presidente en Febrero de 2008.

3. La ampliación de la CEE.

En 1960, el Reino Unido constituyó la **Asociación Europea de Librecambio, la <u>EFTA</u>**, en la que se integraron también Irlanda, Portugal, Suiza y los países nórdicos. La EFTA era una apuesta alternativa al proyecto de la CEE pero limitada solo a la creación de una zona de librecambio, sin objetivos sociales y políticos.

El crecimiento económico

de la CEE y la fortaleza de sus instituciones provocó que el Reino Unido solicitara su ingreso en ella. Pero la política nacionalista del presidente francés Charles de Gaulle vetó su incorporación.

A principios de los setenta se desbloquearon las dificultades para la ampliación de la Comunidad y en 1973, la Europa de los Seis pasó a ser la de los Nueve con el ingreso del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en las instituciones comunitarias. Suecia no aceptó la invitación y Noruega la rechazó en un referéndum.

Desde entonces se relanzó el proceso de unión europea. Sin embargo, circunstancias exteriores lo impidieron, la crisis de 1973 puso en evidencia las debilidades de la economía comunitaria.

En 1974 se dio un nuevo paso en la construcción europea al acordase la elección, a través del sufragio universal, del Parlamento Europeo. En junio de 1979 se celebraron las primeras elecciones y el primer Parlamento acordó elaborar un proyecto de Constitución Europea, como documento base hacia la unión política. Estos avances chocaron con las reservas de los Estados integrantes, siempre recelosos de ceder soberanía y de avanzar más allá de lo que empezó a denominarse la ²Europa de los mercaderes

En 1981 Grecia fue admitida en la Comunidad Europea y en 1986 España y Portugal, tina vez liquidadas sus dictaduras v adaptadas sus economías a las normas comunitarias.

La construcción europea debió afrontar los costes de la reunificiación alemana y las demandas de los países del Este que abandonaban el comunismo. Por otra parte; el

6

² Europa de los mercaderes: nombre dado a la corriente defensora de reducir la unidad de Europa a los asuntos estrictamente económicos, sin más proyección social y política.

nuevo orden internacional le llevó a competir por los mercados mundiales con otras potencias comerciales como Estados Unidos y Japón.

4. De la Comunidad Europea a la Unión Europea

a) <u>El Acta única</u> (1987).

Un paso importante en la integración política fue la firma del <u>Acta única Europea</u> que entró en vigor en <u>1987</u>, por la que se modificó el Tratado de Roma y se estableció un nuevo marco comunitario. Pretendió la creación de un <u>espacio económico común, sin fronteras (desde 1993), para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios.</u> Se adoptaron políticas comunitarias de medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D), además se duplicaron los recursos económicos procedentes de los fondos estructurales comunes para el desarrollo económico de las regiones más desfavorecidas: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (³FEDER), Fondo Social Europeo (⁴FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (⁵FEOGA)

b) El Tratado de Maastricht.

La Comunidad Europea dio un paso decisivo con la firma del <u>Tratado</u> <u>de Maastricht</u>, aprobado tras la cumbre comunitaria celebrada en dicha localidad de los Países Bajos en 1992 y que entró en vigor al año siguiente. A partir de este tratado la C.E.E. pasa a llamarse oficialmente UNION EUROPEA. Sus puntos principales fueron:



Firma del tratado de Maastricht.

- Unión económica en varias etapas, que culminan con la implantación de la moneda única. Ha sido necesario que cada uno de los países adoptarán una serie de medidas para ajustar sus economías a unos márgenes de inflación, déficit y deuda pública.
- Modificación de las instituciones establecidas en el Tratado de Roma: la Comisión Ejecutiva pasó a denominarse Comisión Europea y el <u>Parlamento</u> recibió más competencias.
- Creación de nuevos **Fondos de Cohesión** para las regiones más atrasadas.
- <u>Establecimiento de la ciudadanía europea</u> como primer paso para la unidad política.
- Se crea **Oficina Europea de Policía** (Europol -órgano encargado de facilitar las operaciones de lucha contra la criminalidad al seno de la <u>Unión Europea</u>-)

A pesar de las dificultades que significaba de pérdida de soberanía de los Estados, el proyecto europeo siguió avanzando. A él se han incorporado Austria,

³ **FEDER :** pretende contribuir a la corrección de los desequilibrios regionales, invirtiendo en infraestructuras y en zonas industriales en declive

⁴ **FSD**: Realiza programas de formación profesional para disminuir el paro y elevar el nivel de vida.

⁵ **FEOGA:** financia la **Política Agrícola Comunitaria** (**PAC**), garantizando los precios y orientando la producción para aumentar la competitividad.

Finlandia y Suecia en 1995. Otros 12 países europeos y Turquía esperaban su próxima adhesión.

c) Últimos avances en el proceso de construcción europea.

 Tratado de Amsterdam. Aprobación: octubre de 1997. Entrada en vigor: mayo de 1999.

Objetivos:

- Promover el progreso económico y social y un alto nivel de empleo.
- Propiciar una política exterior y de seguridad común.
- Permitir la libre circulación y el establecimiento de un espacio de seguridad y justicia común.
- Reforzar las competencias del Parlamento e instituciones comunitarias.
- Cumbre de Niza
 Diciembre de 2000 .

Objetivo: Estudiar las modificaciones necesarias de las instituciones para adaptarse a la realidad de una Europa ampliada a más de 20 miembros.

Cumbre de Laeken Diciembre de 2001.



<u>Objetivo</u>: Crear la Convención para el estudio de una Constitución a nivel europeo.

Pero sin duda la medida de más largo alcance aprobada hasta el momento es la puesta en circulación, en enero de 2002, del euro en gran parte de los países miembros.

El Tratado de Lisboa se firmó el 13 de diciembre de 2007. Antes de entrar en vigor, deberá ser ratificado por cada uno de los 27 Estados miembros, lo que se espera tenga lugar antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009. Sus principales objetivos son aumentar la democracia en la UE –como respuesta a las elevadas expectativas de los ciudadanos europeos en materia de responsabilidad, apertura, transparencia y participación—, e incrementar la eficacia de la actuación de la UE y su capacidad para enfrentarse a los actuales desafíos globales, como el cambio climático, la seguridad y el desarrollo sostenible. El acuerdo sobre el Tratado de Lisboa siguió a las discusiones mantenidas para la elaboración de una Constitución. El "Tratado por el que se establece una Constitución para Europa" fue adoptado por los Jefes de Estado y Gobierno en el Consejo Europeo de Bruselas de 17 y 18 de junio de 2004, y firmado en Roma el 29 de octubre de 2004, pero nunca llegó a ratificarse.